



XI legislatura

Año 2025

**Parlamento
de Canarias**

Número 417

18 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PRÓRROGA PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

11L/PL-0013 Para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas (procedente del Decreto ley 3/2025, de 21 de abril) Página 1



PROYECTO DE LEY

PRÓRROGA PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

11L/PL-0013 *Para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas (procedente del Decreto ley 3/2025, de 21 de abril)*

(Publicación: BOPC núm. 397, de 3/12/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROYECTOS DE LEY

3.1. Para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas (procedente del Decreto ley 3/2025, de 21 de abril): prórroga de plazo de enmiendas al articulado

En relación con el proyecto de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara, a petición del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), la Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión de 16 de diciembre de 2025, acuerda:

Primero. Prorrogar, nuevamente, el plazo de presentación de enmiendas al articulado, concretando en doce días el plazo establecido en el artículo 106 del Reglamento, cuyo vencimiento tendrá lugar a las 23:59:59 horas del día 6 de febrero de 2026.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

